

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2064/21

USHUAIA, 19 OCT. 2021

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-32253-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2021RAF 565, referente a la adquisición de un vehículo tipo minibús de diecinueve más uno (19+1) asientos y de un vehículo tipo utilitario de cinco (5) asientos, destinados a la División Institutos Policiales, dependientes de la Policía de la Provincia.

Que mediante la Resolución M.G.J y DD.HH N° 171/2021, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2021 de la RAF 565 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

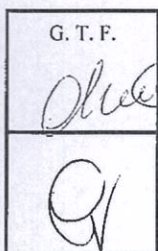
Que mediante el artículo 1 de la Resolución M.G.J y DD.HH N° 218/2021 se revocó el llamado a la Licitación Pública N° 01/2021 RAF 565, por existir en el procedimiento un error de publicidad y difusión.

Que además, con el propósito de concretar la mencionada adquisición, a través del artículo 2 de la Resolución M.G.J y DD.HH N° 218/2021 se autorizó un nuevo llamado a la Licitación Pública N° 01/21 RAF 565, por la cual tramita la adquisición antes referida, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como Anexo I, y se designó a los integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación.

Que posteriormente, se dictó la Resolución M.G.J y DD.HH N° 226/2021 a través de la cual se incorporó como parte del Anexo I de la Resolución M.G.J y DD.HH N° 218/2021 el Formulario de Cotización que forma parte integrante del acto.

Que del Acta de apertura de sobres de fecha 25/08/2021, surge que se recibió una única oferta, de la firma "SURTRUCK S.A", C.U.I.T. N° 30-71029385-2, referente al renglón 1, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$12.427.800,00).

Que la oferta presentada cumple con los requisitos técnicos y formales solicitados



EN COPIA DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANIN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2064/21

//..2

mediante el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56 que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc."

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 01/09/2021, recomendó preadjudicar a favor de a firma "SURTRUCK S.A". C.U.I.T. N° 30-71029385-2, el renglón por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$12.427.800,00), por ajustarse correctamente a las necesidades y requerimientos de la Institución, destacando que no resulta ser inconveniente para el Estado; asimismo aconsejó declarar desierto el renglón 2 por no haberse recibido ofertas y autorizar la contratación directa, conforme lo estipulado en el artículo 18 inciso a) de la Ley Provincial 1015.

Que la Oficina Provincial de Contrataciones, detectó que entre el monto previsto en el presupuesto inicial para el renglón 1 y el monto preadjudicado, existía una diferencia de más del VEINTE POR CIENTO (20%) permitido por el plexo normativo aplicable.

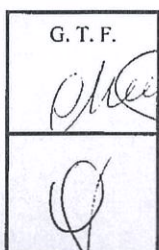
Que en función de ello, se solicitó a la empresa "SURTRUCK S.A." el mejoramiento de oferta, la cual informó que no podía mejorar la misma dada las circunstancias de inflación que repercuten en sus costos.

Que asimismo obra el respectivo autorizado del Jefe de la Policía a la ampliación del monto afectado, toda vez que aún persiste la necesidad de adquirir el vehículo mencionado.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20-Anexo II y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.



EN ORIGINAL DEL ORIGINAL

.../3

Ana M. GONZALEZ REGEMANIV
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Poder Ejecutivo*

//..3

en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2021 RAF 565, referente a la adquisición de un (1) vehículo tipo minibus de diecinueve más uno (19+1) asientos y de un (1) vehículo tipo utilitario de cinco (5) asientos, destinados a la División Institutos Policiales, dependiente de la Policía de la Provincia, en el renglón 1, a favor de la firma "SURTRUCK S.A", C.U.I.T. N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00 100 (\$12.427.800,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón 2 y autorizar la contratación bajo la modalidad de compra directa, conforme lo establecido en el artículo 18 inciso a) de la Ley Provincial 1015. Ello, en virtud de lo expuesto en el exhorto.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0515UG, U.G.C. UC0515, inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2064/21

G. T. F.

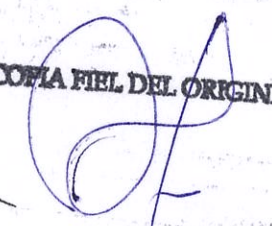


Dra. Adriana CHAPPERON
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ana M. GONZALEZ HEGEMIAN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

